

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 10** *ADENDA de 11 de diciembre de 2025, al convenio-subvención entre la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de la Comunidad de Madrid y Nebrija-Rosales, Sdad. Coop. Madrileña, para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+) en el marco del Fondo Social Europeo plus (FSE+), del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.*

REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca, Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio nombrado por el Decreto 71/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación recogida en la Orden 5626/2024, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades por la que se delega en el Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, la firma de los convenios a suscribir con los centros educativos concertados de la Comunidad de Madrid participantes en el Programa de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para el desarrollo del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+FSE+), a partir del curso escolar 2025-2026.

De otra parte, D.^a Carolina Sánchez Arévalo en representación de Nebrija-Rosales, Sdad. Coop. Madrileña (NIF F-28895043), titular del centro educativo concertado denominado "Nebrija Rosales" (código 28017339) con capacidad jurídica acreditada, de acuerdo con la escritura pública número 3431, de 29 de junio de 2022, otorgada por D José Manuel Hernández Antolín, notario del Ilustre Colegio de Madrid, por la que se elevan a público los acuerdos de fecha 1 de septiembre de 2021 de la cooperativa Nebrija Rosales, S. Coop. Ltda.

Reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento en uso de las competencias que ambas partes tienen otorgadas,

EXPONEN

I. A fecha 11 de septiembre de 2025 ambas partes han suscrito el Convenio-Subvención de referencia.

II. La cláusula segunda (actuaciones, objetivos, indicadores y plan de actividades palanca) recoge que el beneficiario llevará a cabo durante el período subvencionable el programa de objetivos e indicadores y el Plan de Actividades Palanca (PAP), que serán revisados cada curso escolar, en función del seguimiento de la ejecución de los mismos que se realice. Para ello, con carácter previo al inicio de cada curso escolar, se suscribirá una adenda en la que se recoja el Plan de Actividades Palanca que desarrollará el centro.

III. La cláusula tercera (período subvencionable) del Convenio-Subvención establece que el beneficiario recibirá el abono de las cantidades autorizadas al centro mediante dos pagos anticipados por curso escolar.

IV. La cláusula sexta (abono de la subvención) del Convenio-Subvención establece que los períodos financiados del curso escolar 2025-2026 serán septiembre-diciembre 2025 y enero-agosto 2026, debiendo proceder a la firma de adendas al citado convenio, en las que se establezca la financiación.

Ambas partes actúan en el ejercicio de sus respectivos cargos y se reconocen capacidad suficiente para obligarse en los términos de la presente adenda al Convenio-Subvención de referencia, con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS**Primera**

La presente Adenda tiene por objeto recoger el Plan de Actividades Palanca que desarrollará el centro en el curso 2025-2026, así como la autorización del crédito destinado al Programa PROA+FSE+ para el período septiembre-diciembre 2025 del curso escolar 2025-2026, destinado a las actuaciones del centro concertado CPR INF-PRI “Nebrija-Rosales” (código 28017339).

Segunda

El Plan de Actividades Palanca para el curso 2025-2026 es el que figura en el anexo de la presente Adenda.

Tercera

El crédito concedido al beneficiario asciende a un total de 13.949,02 euros para el citado período, que se asignarán a la partida presupuestaria 48502-conciertos de educación primaria.

Cuarta

Una vez firmada la presente adenda, se procederá a la realización de los trámites para el abono de los importes recogidos en la cláusula tercera.

En prueba de conformidad, se formaliza y firma la presente Adenda al Convenio-Subvención, de forma electrónica, considerándose como fecha de la adenda la de la firma del Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, que será la última firma consignada.

Madrid, a 11 de diciembre de 2025.—El Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca.—La representante de Nebrija-Rosales, Sdad. Coop. Madrileña, Carolina Sánchez Arévalo.

ANEXO
**PLAN DE ACTIVIDADES PALANCA
Curso 2025/26**

Centro	Colegio concertado Nebrija-Rosales	Código	28017339
DAT	Capital	Itinerario	B

Objetivo singular de centro 1		
Atender las diferencias de aprendizaje para ofrecer igualdad de oportunidades y éxito educativo.		
Indicadores de Evaluación del objetivo singular de centro 1		
El 100% de las aulas de primaria utiliza de manera regular la herramienta de estimulación Dyetective de los procesos implicados en la lectoescritura y COSMOS para la mejora de los procesos cognitivos vinculados al área de matemáticas. El 80% del alumnado propuesto para la implementación del SAAC lo utiliza en su día a día. El 90% del alumnado de la etapa de infantil mejora sus capacidades lingüísticas y expresivas con respecto a la rúbrica del curso 24-25.		
Actividades Palanca asociadas al objetivo singular de centro 1 (Catálogo 2023-2024)		
Código	Denominación oficial	Estrategia
A101	EVALUACION DE BARRERAS	E1
A230	Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado y familias.	E1, E2 y E4

Objetivo singular de centro 2		
Cuidar y potenciar el bienestar del claustro.		
Indicadores de Evaluación del objetivo singular de centro 2		
El porcentaje de profesorado que se sitúa según la "Escala de Fuente de Estrés" es menor al 25%. Aumentan los resultados positivos en las áreas de lengua castellana y matemáticas. En la etapa de educación infantil aumenta el porcentaje de alumnado que finaliza la etapa adquiriendo habilidades lectoescritoras.		
Actividades Palanca asociadas al objetivo singular de centro 2 (Catálogo 2023-2024)		
Código	Denominación oficial	Estrategia
A260	DOCENCIA COMPARTIDA	E2, E4 Y E5

Objetivo singular de centro 3		
Incentivar la cooperación entre miembros de la comunidad educativa.		
Indicadores de Evaluación del objetivo singular de centro 3		
Disminuye el número de alumnado aislado en periodos de recreo. Se reduce el número de actitudes violentas en el patio en la observación realizada por el técnico del PMCE. La valoración positiva de la ayuda entre iguales supera el 85%. Aumenta el porcentaje de alumnado ACNEAE en Educación Primaria que supera el 80%. Se reduce el porcentaje de alumnado que promociona con más de dos áreas suspensas.		
Actividades Palanca asociadas al objetivo singular de centro 3 (Catálogo 2023-2024)		
Código	Denominación oficial	Estrategia
A305	Miradas emocionales para mejorar el aprendizaje en Educación Infantil y Primaria	E1, E3 y E4

La titularidad / Dirección del centro

(03/803/26)

